Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: mpfranco@hotmail.com

INTENDENCIA MUNICIPAL
RESOLUCION N° 1072/2013

Pdte. Franco, 07 de octubre del 2013.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RESTAURANT Y POLLERIA DON VILE de RUFINA ISABEL MARTINEZ con Ruc Nº 1381859-7, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 69/2013 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE PRESIDENTE FRANCO"

VISTO: LA NECESIDAD DE ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE PRESIDENTE FRANCO Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 69/13, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **ROTISERIA ÑA MARTA, RESTAURANTE Y COMEDOR TIA ALI Y RESTAURANTE Y POLLERIA DON VILE;**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **RESTAURAN Y POLLERIA DON VILE de RUFINA ISABEL MARTINEZ ESPINOLA con Ruc Nº 1381859-7,** por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que la oferta de la firma; **ROTISERIA ÑA MARTA Y RESTAURANTE Y COMEDOR TIA ALI,** Supera a la más baja, siendo descalificada;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **RESTAURAN Y POLLERIA DON VILE de RUFINA ISABEL MARTINEZ ESPINOLA con Ruc Nº 1381859-7**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 69/2013 PARA LA **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR FONACIDE PARA ESCUELAS DE PDTE. FRANCO"** a la firma**, RESTAURAN Y POLLERIA DON VILE de RUFINA ISABEL MARTINEZ ESPINOLA con Ruc Nº 1381859-7**, por un monto de Gs. 99.990.000 (Guaraníes Noventa y nueve millones novecientos noventa mil).-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Secretaria General como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ